



Las organizaciones sociales y de derechos humanos que suscribimos la presente comunicación celebramos los diferentes pasos y avances que han permitido lograr un Acuerdo que contemple aspectos relevantes para la construcción de paz en Colombia.

En ese interés hemos visto como avances, la instalación de la Comisión de Seguimiento, Impulso, Verificación del Acuerdo Final y Solución de Diferencias, efectuada el 2 de diciembre y la decisión de poner en marcha la Comisión de Garantías de Seguridad, tomada el 6 de diciembre.

Valoramos positivamente la inclusión en el Acuerdo de una segunda misión de monitoreo y verificación esta a cargo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que complementa el mandato de la primera y que luego de constatar el cese al fuego, el desarme y la movilización de los insurgentes, verifique el proceso de implementación de los acuerdos en materia de seguridad y protección para los integrantes de las FARC-EP y sus familias así como para las comunidades y organizaciones sociales y de derechos humanos en los territorios.

El actual contexto de polarización, la persistencia del conflicto armado en varias regiones del país, el recrudecimiento del accionar de grupos criminales surgidos con posterioridad a la desmovilización paramilitar, y la ola de ataques contra activistas por la paz y defensores de derechos humanos; hace urgente la implementación de este mandato y que sea un órgano internacional e imparcial, quien constate esta situación como tercero creíble que brinde confianza a la sociedad en su conjunto y que formule recomendaciones para su superación, en aras de garantizar la estabilidad de este proceso de paz así como del proceso de implementación del Acuerdo.

Por ello, consideramos necesaria **y urgente la actuación de la misión política de manera simultánea, y no consecutiva, a la autorizada por el Consejo de Seguridad, dando de esta manera una respuesta efectiva al incremento de homicidios a defensores/as de derechos humanos y líderes/as sociales.**

Dado el conocimiento, experiencia y capacidad con la que cuenta la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, su papel en esta Misión de Verificación, debería ser el resultado de un mandato específico que tenga en cuenta y reafirme su mandato original consistente en el doble encargo de brindar asistencia técnica tanto al Estado colombiano como a la sociedad civil y observar la situación general de los derechos humanos e informar al respecto al Consejo de Derechos Humanos.

Así las cosas, la OACNUDH debe mantener su obligación de presentar el Informe anual de situación general ante el Consejo de Derechos Humanos y presentar un informe especial ante la

Asamblea General de Naciones Unidas en conjunto con la Misión de Verificación sobre las medidas de prevención, protección individual y colectiva a organizaciones y territorios.

La situación amerita respuestas efectivas que permitan dar sostenibilidad al proceso de implementación del Acuerdo. La instalación inmediata de la Misión de Verificación es una de ellas. Confiamos entonces en que nuestra propuesta de solicitud inmediata a la Asamblea General para la instalación de esta segunda Misión de Verificación tenga eco en ustedes.

Suscriben,

Secretariado Nacional de Pastoral Social
Coordinación Colombia Europa Estados Unidos
Alianza de Organizaciones Sociales y Afines
Consultoría para Derechos Humanos y Desplazamiento – CODHES-
Laura GIL – Analista Internacional